



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 988/2017

FUNDAMENTOS:

Mediante ordenanza n°960/16 se declaró la emergencia Económico, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Nono como consecuencia de la imposibilidad de afrontar las deudas por juicios iniciados en la gestión de Luis Enrique Agüero.

Que durante el año en curso se ha logrado una eficiente y eficaz administración de los recursos municipales, logrando poner en marcha el reordenamiento de carácter económico, financiero y administrativo en el ámbito de la Municipalidad.-

Que sin embargo, el proceso de reordenamiento requiere del tiempo necesario para lograr los objetivos fijados en la normativa respectiva, siendo necesario determinar la prórroga de la emergencia hasta el mes de diciembre de 2018.-

Aún hoy lo cierto es que el municipio se encuentra incapaz de afrontar erogaciones derivadas de ejecución de deudas judicializadas, ya que el pago de los abultados montos demandados imposibilitaría lisa y llanamente el funcionamiento del municipio y la continuidad de éste como tal.

Por ello y entendiendo que continúan los motivos que dieron lugar a las medidas adoptadas mediante la ordenanza n°960/16, es que se debe extender el lapso temporal de la misma.-

Por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°988/2017

ARTICULO.1°: PRORROGUESE la Emergencia Económico, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Nono hasta el 31 de Diciembre del 2018, en los términos de la ordenanza 960/2016.-

ARTICULO 2: **PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

ORDENANZA N° 988/ 2017

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-----